LA SECRETARIA DE LA MUJER MUNICIPAL

De acuerdo a la normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que una vez analizada la documentación allegada, por la señora **LEIDY JOHANA CAMPIÑO ORDOÑEZ**, identificada con C.C. No. **1.061.771.395** expedida en Popayán. Ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA COADYUVAR A LA INTERLOCUCIÓN CON ORGANIZACIONES DE MUJERES, DE CARÁCTER BARRIAL O DE BASE, EN EL MARCO DEL PROYECTO “PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO Y TERRITORIOS SEGUROS PARA MUJERES Y NIÑAS” y la siguiente experiencia PERSONA NATURAL CON TÍTULO DE BACHILLER PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA.

Esta certificación se firma en Popayán, a los 08 días del mes de octubre del año 2021.

MARIA BERMUDEZ ASTUDILLO
Secretaria de la Mujer Municipal

Proyectó: Maria Camila Hurtado C – Abogada Contratista Secretaria de la Mujer
Revisó: Mariana Bermudez Astudillo – Secretaria de la Mujer Municipal.